CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de diciembre de dos mil veinte.

Juicio de Inconformidad.

Expediente: **TEECH/JI/007/2020.**

Actora: **Olga Mabel López Pérez, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, acreditada ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.**

Autoridad Responsable: **Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.**

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **once de diciembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **once del mes y año en que se actúa**; dictado por **la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:50 catorce horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** ----------

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

ACTUACIONES

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JI/007/2020.

El once de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, 6, numeral 1, fracción XVI y XVIII, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta,** del estado procesal que guarda el presente expediente. Conste.----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de diciembre de dos mil veinte.----------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPA

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, del estado procesal que guarda el presente expediente; al efecto, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 3, 7, 10, numeral 1, fracción II, 55, párrafo 1, fracción I, 107, 110, 111, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**--------

--- **Único.-** De autos se advierte que mediante razón de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, se hizo constar que el nueve de diciembre del actual, feneció el término de cuatro días concedido a las partes en el presente expediente, para para promover el medio de impugnación a que se refiere el artículo 8 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el 7, párrafo 2, de la precitada ley, en contra de la resolución de dos de diciembre de dos mil veinte, emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional en el expediente al rubro citado, sin que en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, hasta la presente fecha se haya recibido escrito alguno al respecto; en consecuencia, al no haber sido impugnado, se declara que el citado fallo ha quedado firme. En consecuencia, con apoyo en el artículo 36, fracción XXXVIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.----------

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad. Cúmplase.**----------

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,** Secretario General, con quien actúa y da fe.----------

CS/RO/RGLB/dmhc.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPA

ACTUACIONES